

Quito, 20 de Marzo del 2020

Señores Accionistas

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. "SALMIR"

De nuestras consideraciones

En cumplimiento al Art. 231 numeral 2, 274 y 279 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo estipulado en los estatutos de la compañía, como comisarios hemos revisado los balances preparados por la administración al 31 de diciembre del 2019, la revisión fue efectuada para obtener certeza razonable, no absoluta, para determinar si los Estados Financieros contienen errores importantes o de carácter significativo, los estados analizados son:

- Estado de Situación Financiera
- Estados de Resultados Integral
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estados de Cambios en el Patrimonio

Este informe está orientado a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisarios de la Compañía, en tal virtud procedemos a dar nuestra opinión para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. "SALMIR".

#### **1.-CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS.**

1.1- A nuestra opinión, La administración de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. "SALMIR", cumple con sus obligaciones en lo

referente a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

1.2- El control interno administrativo, financiero y contable, asegura los intereses de los señores accionistas, cabe indicar que los procedimientos están en base al cumplimiento de normas y procedimientos legales.

1.3- Para el cumplimiento de nuestras funciones en calidad de comisarios lo hacemos amparados por lo dispuesto en los Art. 274 y 279 de la ley de Compañías vigente, cabe indicar que existió la colaboración permanente de la administración, funcionarios y todo el personal de la compañía quienes estuvieron prestos a entregar la información solicitada a tiempo y de forma oportuna.

## **2.- EXPOSICIÓN DE CIFRAS EN ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS DE CONTABILIDAD Y APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES)**

2.1- Los saldos reflejados en el estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, así como en la Conciliación tributaria por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2019, corresponden a los registrados en los libros de contabilidad de la compañía.

Los Estados Financieros y la información que se encuentra registrada en los libros contables de la compañía han sido elaborados en base a costos históricos, y los mismos reflejan la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

2.2- Los Estados Financieros verificados con corte al 31 de Diciembre del 2019, son responsabilidad de la administración de la compañía.

Como comisarios nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados financieros, los mismos que han sido analizados y revisados utilizando Normas Contables y de Auditoría.

2.3- En nuestra opinión los Estados Financieros de la compañía con corte al 31 de Diciembre del 2019, presentan información adecuada sobre todo aquello que puede ser

significativo para conseguir una presentación e interpretación apropiada y razonable de la información financiera, que no pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, así como operaciones administrativas o financieras que no se encuentran evidenciadas en los estados financieros o que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras u operativas relevantes o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de comisarios que ha criterio de la gerencia general de la Compañía, pudieran tener efectos importantes en la presentación y razonabilidad de los Estados Financieros.

## 2.5 INDICES FINANCIEROS

### INDICES

AÑO 2019

INDICADORES	FORMULAS	DATOS	RESULTADOS	
Solvencia =	Activo Corriente	86,875.82 =	1.19	N/Veces
	Pasivo Corriente	72,704.26		
Endeudamiento =	Pasivo Total	72,704.26 =	0.83	%
	Activo Total	87,471.34		
Rentabilidad de la Inversión =	Utilidad Ejercicio-Impuestos	1,190.80 =	0.01	%
	Activos Totales	87,471.34		

### 3.- DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

Toda la información requerida fue puesta a nuestra disposición para la respectiva revisión, análisis y verificación de los Estados Financieros, la información solicitada por nuestra parte fueron libros sociales, registros y libros contables, estados financieros y toda la

documentación de respaldo la cual estaba de acuerdo a los registros contables que mantenía la empresa en la contabilidad.

#### **4.- EVENTOS SUBSECUENTES**

##### **4.1.-Impuesto a la Renta**

El cálculo del impuesto a la renta de la Compañía se realizó en base a lo dispuesto por la Ley de régimen Tributario Interno; El porcentaje de Impuesto a la renta fue de 25%, el cual fue calculado del valor de la utilidad menos el 15% participación trabajadores. El valor a cancelar por el año 2019 por concepto del Impuesto a la Renta es de \$ 396.94

Los valores determinados se provisionaron contablemente al 31 de diciembre del año 2019, los mismos que se reflejan en los Estados Financieros.

##### **4.2.- Declaración de la Administración**

Entre Diciembre 31 del 2019 y la fecha de emisión del presente informe, no existieron eventos o acontecimientos que en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener efectos o cambios significativos en la presentación de los Estados Financieros.

Señores accionistas una vez que se ha culminado el análisis encomendado y con el convencimiento de haberlo realizado a cabalidad; reciban nuestros agradecimientos.

Así como también agradecemos la colaboración recibida por la administración, deseamos éxitos a la Compañía.

Atentamente,



Ing. José Campués.



Ing. Laura Córdor.